



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



**OFICIOS**

Número de Radicado: 547  
Registró: Sandra Sierra Zapata  
Número de Folios: 24  
correspondencia@canalcapital.gov.co  
20/05/2025 15:52:40

Señor

**MARIO ESMITH LEON QUESADA**

Representante Legal

**INTEGRADOS S&S.NET SAS**

calle 9 No. 7-47

Código Postal: 412007

[integrados.net@gmail.com](mailto:integrados.net@gmail.com)

Palermo, Huila.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 927-2025.

Sr. Mario Esmith Leon Quesada, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes de Palermo, Huila, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **INTEGRADOS S&S.NET SAS** con identificación tributaria número 901593819-7, que presta sus servicios de televisión comunitaria para Palermo, Huila y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Sin otro particular,

**GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ**

Profesional especializado del área de Programación

**Anexos:** Solicitud de retransmisión, Radicado 927-2025, compuesto por 23 folios  
**Proyecto:** Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa  
**Radicado Interno:** 927-2025

320

**COMUNICACIONES EXTERNAS**

Número de Radicado: 927  
Registró: Sandra Sierra Zapata  
Número de Folios: 23  
correspondencia@canalcapital.gov.co  
30/04/2025 17:24:25

# Solicitud permiso de retransmisión de las señales

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Canal Capital y Eureka, en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

Recuerde: *el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:*

<https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital>

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382>

## Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co), en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales>

\*

Si acepto

No acepto

## Datos de contacto

Razón social \*

INTEGRADOS S&S.NET SAS

Número de NIT \*

901593819-7

Número de teléfono \*

3208038857

Correo electrónico \*

integrados.net@gmail.com

Departamento y/o municipio \*

Palermo - Huila

Dirección \*

CL 9 7 47 LC 3

Nombre de contacto \*

MARIO ESMITH LEON QUESADA

Nombre identitario:

En caso de que utilice un nombre diferente al registrado en su documento de identidad, por favor indíquelo aquí. De lo contrario, puede dejar este campo en blanco.

12.263.031

Número de teléfono \*

3208038857

Correo electrónico \*

integrados.net@gmail.com

¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión?

Si

No

## ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

*Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.*

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. \*

 18 de marzo ofic...

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

 CC JEFE MARIO ...

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. \*

 CAMARA DE CO...

 Añadir archivo

4. Registro Único Tributario (RUT).

 RUT INTEGRADO...

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. \*

 Documento cana...

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. \*

 Documento cana...

 Añadir archivo

## ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

*Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieren actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.*

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. \*

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. (ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ \*  
EN EL ÚLTIMO AÑO).

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no \*  
mayor a 30 días.

 Añadir archivo

4. Adjunte el RUT (sólo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Canal Capital). \*

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión \*  
Comunitaria, emitida por la entidad competente.

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si \*  
se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de  
otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los  
contenidos de Capital y Eureka.

 Añadir archivo

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#) el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o

representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales **no** será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica: <https://www.canalcapital.gov.co/permisos-de-retransmision>.

*Nota: el tiempo de respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales es de 13 días hábiles a partir de la fecha en que se recibe la misma.*

Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar esta solicitud.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios

18 de marzo de 2025

Señores CANAL CAPITAL Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de Permiso de Retransmisión de Canal Capital

Respetados señores,

Por medio de la presente, la empresa **INTEGRADOS S&S.NET SAS**, identificada con NIT 901593819-7 y representada legalmente por MARIO ESMITH LEON QUESADA, en calidad de Representante Legal, se permite solicitar formalmente el permiso de retransmisión de la señal de **Canal Capital** a través de nuestra infraestructura y servicios de televisión por suscripción, conforme a la normatividad vigente.

Nuestra empresa está debidamente registrada y autorizada para la prestación de servicios de telecomunicaciones en Colombia, y nos comprometemos a cumplir con las condiciones establecidas para la retransmisión de la señal de Canal Capital, garantizando la integridad y calidad de la emisión.

Agradecemos su orientación respecto a los procedimientos y requisitos adicionales que debamos cumplir para la formalización de este permiso. Quedamos atentos a su respuesta y dispuestos a proporcionar la documentación adicional que se requiera.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Atentamente,



MARIO ESMITH LEON QUESADA  
Representante legal  
INTEGRADOS S&S.NET SAS  
integrados.net@gmail.com  
Cel: : 3208038857

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.263.031**

**LEON QUESADA**

APELLIDOS

**MARIO ESMITH**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1978**

**NEIVA  
(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

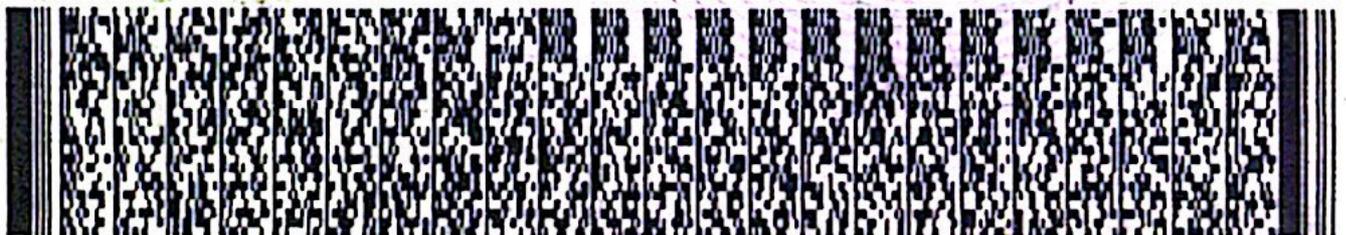
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**26-NOV-1996 PITALITO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1905500-00164308-M-0012263031-20090725

0013921613A 1

6680104710



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 14:29:26  
Recibo No. S001635407, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W16UDHmQTp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INTEGRADOS S&S.NET SAS  
Sigla : INTEGRADOS S&S  
Nit : 901593819-7  
Domicilio: Palermo, Huila

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 372703  
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2022  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 19 de enero de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 9 7 47 LC 3 - Centro  
Municipio : Palermo, Huila  
Correo electrónico : integrados.net@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3208038857  
Teléfono comercial 2 : 3153712684  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 7 47 LC 3 - Centro  
Municipio : Palermo, Huila  
Correo electrónico de notificación : integrados.net@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 03 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Palermo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022, con el No. 64359 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTEGRADOS S&S.NET SAS, Sigla INTEGRADOS S&S.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tendrá capacidad legal para realizar cualquier actividad económica lícita en Colombia o en el exterior. No obstante, tendrá como objeto principal el desarrollo de



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 14:29:26  
Recibo No. S001635407, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W16UDHmQTp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes actividades. (01) la sociedad tendrá por objeto social principal, la organización, operación, prestación, provisión, explotación de las actividades, redes y los servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía pública básica conmutada local, local extendida y de larga distancia nacional e internacional, servicios móviles, servicios de telefonía móvil celular en cualquier orden territorial, nacional o internacional, portadores, tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de televisión en todas sus modalidades incluyendo televisión por cable, servicios de difusión, tecnologías inalámbricas, video, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas y públicas de telecomunicaciones y operaciones totales de sistemas de información, servicios de provisión y/o generación de contenidos y aplicaciones, servicios de información y cualquier otra actividad, producto o servicio calificado como de telecomunicaciones, y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tales como, recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones web, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes, incluidas sus actividades complementarias y suplementarias, dentro del territorio nacional y en el exterior y en conexión con el exterior, empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. (2) contratos de servicios públicos o de prestación o suministro de servicios y/o redes de telecomunicaciones, así como cualquier otro tipo de contrato relacionado con servicios de telecomunicaciones y/o redes asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones. (3) construir, montar, instalar, administrar, modificar, y operar las redes de telecomunicaciones propias o de terceros, para prestar los servicios contemplados dentro de su objeto social; (4) contratos con empresas de telecomunicaciones, o con terceros para la interconexión de sus redes, prestación de servicios adicionales, el uso de redes, y también para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. (5) importar o exportar, producción, distribución, venta y mercadeo de productos y elementos relacionados con telecomunicaciones, electricidad, electrónica, informática y afines. (6) establecer, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar o modificar redes y servicios de telecomunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público nacionales o internacionales. (7) adquirir, administrar o hacer toda clase de instalaciones comerciales relacionadas con el desarrollo eficiente de su objeto social, tales como oficinas, etc. (8) aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; así como participar como socia en otras empresas; (9) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien intangible, propio o de un tercero, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente, siempre que sean afines o para el cumplimiento del objeto principal; (10) constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; (11) colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas; así mismo, realizar con entidades financieras o no operaciones de tesorería con el fin de obtener liquidez, bajo criterios de riesgos profesionales. (12) participar en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas; (13) prestación de servicios de ensamble y maquila de componentes y/o partes para equipos de telecomunicaciones y todo tipo de mercancías. (14) prestar servicios de reparación, limpieza y pruebas de calidad de bienes relacionados con su objeto social, los cuales son: componentes y/o partes para equipos de telecomunicaciones (15) prestación de servicios como usuario industrial de servicios de cualquiera de las zonas francas



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 14:29:26  
Recibo No. S001635407, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W16UDHmQTp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Colombia; (16) prestación servicios técnicos y profesionales de asesoría y consultoría en todo lo que refiere a su objeto social. (17) la construcción, conservación y reparación de: instalaciones industriales. (18) las obras de construcción distintas de las de edificios. (19) la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, industriales o financieras sobre bienes inmuebles y constituir gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público. Efectuar operaciones de préstamos, cambios, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar y endosar cualquier índole de cedulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo a la ley, celebrar contratos de fiducia, incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto social similar al de la que la presente funda con arreglo a la ley y se realizara con recursos propios. (20) la compra, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el desarrollo del objeto social; (21) la participación, directa o como asociada, en el negocio de fabricación, producción, distribución de productos, negocios de maquinaria y toda clase de equipos, necesarios para el desarrollo del objeto social. Parágrafo primero: la sociedad, para desarrollar su objeto social, no requiere permiso alguno. No obstante, deberá obtener de las autoridades competentes, las concesiones y licencias para usar el espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios públicos que lo requieran, y las licencias y permisos ambientales y sanitarios, cuando la naturaleza de sus actividades los haga necesarios. Así mismo, la empresa estará sujeta a la norma general sobre planeación urbana, circulación y tránsito, el uso del espacio público y la seguridad y tranquilidad ciudadanas, todo de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Parágrafo segundo: para el desarrollo de sus actividades y la prestación de los servicios a su cargo, la sociedad cuenta con las habilitaciones, licencias, permisos y concesiones, en los términos previstos en la ley para cada caso. Parágrafo tercero: la sociedad no podrá constituirse en garante de las obligaciones de los accionistas o de terceras personas.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para periodos



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 14:29:27  
Recibo No. S001635407, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W16UDHmQTp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ausencia temporal o absoluta, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o sus suplentes, quienes tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, de la siguiente manera: para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar contratos cuya cuantía exceda los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesitará autorización expresa de la asamblea general de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad cuya cuantía no exceda los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para lo cual necesitará autorización expresa de la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 64359 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ESMITH LEON QUESADA	C.C. No. 12.263.031
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDER CERQUERA DUSSAN	C.C. No. 83.233.148

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2024 - 14:29:27  
Recibo No. S001635407, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W16UDHmQTp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** J6110  
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6120  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.412.528.145,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/10/2024 - 14:29:27  
Recibo No. S001635407, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W16UDHmQTp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Yira Marcela Chilatra Sánchez**  
Secretaria Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141064190038



(415)7707212489984(8020) 000014106419003 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 9 3 8 1 9

7

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INTEGRADOS S&amp;S.NET SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

INTEGRADOS S&amp;S

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Palermo

5 2 4

41. Dirección principal

CL 9 7 47 LC 3

42. Correo electrónico

integrados.net@gmail.com

43. Código postal

4 1 5 2 4

44. Teléfono 1

3 2 0 8 0 3 8 8 5 7

45. Teléfono 2

3 1 5 3 7 1 2 6 8 4

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 1 0

2 0 2 2 0 5 0 4

6 1 2 0

2 0 2 2 0 5 0 4

6 1 9 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 07 - 19 / 16 : 10: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON QUESADA MARIO ESMITH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064190038



(415)7707212489984(8020) 000014106419003 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 9 3 8 1 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 0 5, 0 3		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 0 5, 1 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 7 2 7 0 3			
78. Departamento	4 1			
79. Ciudad/Municipio	5 2 4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 0 5, 1 2			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2, 0 5, 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064190038



(415)7707212489984(8020) 000014106419003 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 8 1 9	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2, 0 5, 1 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 2 6 3 0 3 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
LEON	QUESADA	MARIO	ESMITH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2, 0 5, 1 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 2 3 3 1 4 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CERQUERA	DUSSAN	EDER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064190038

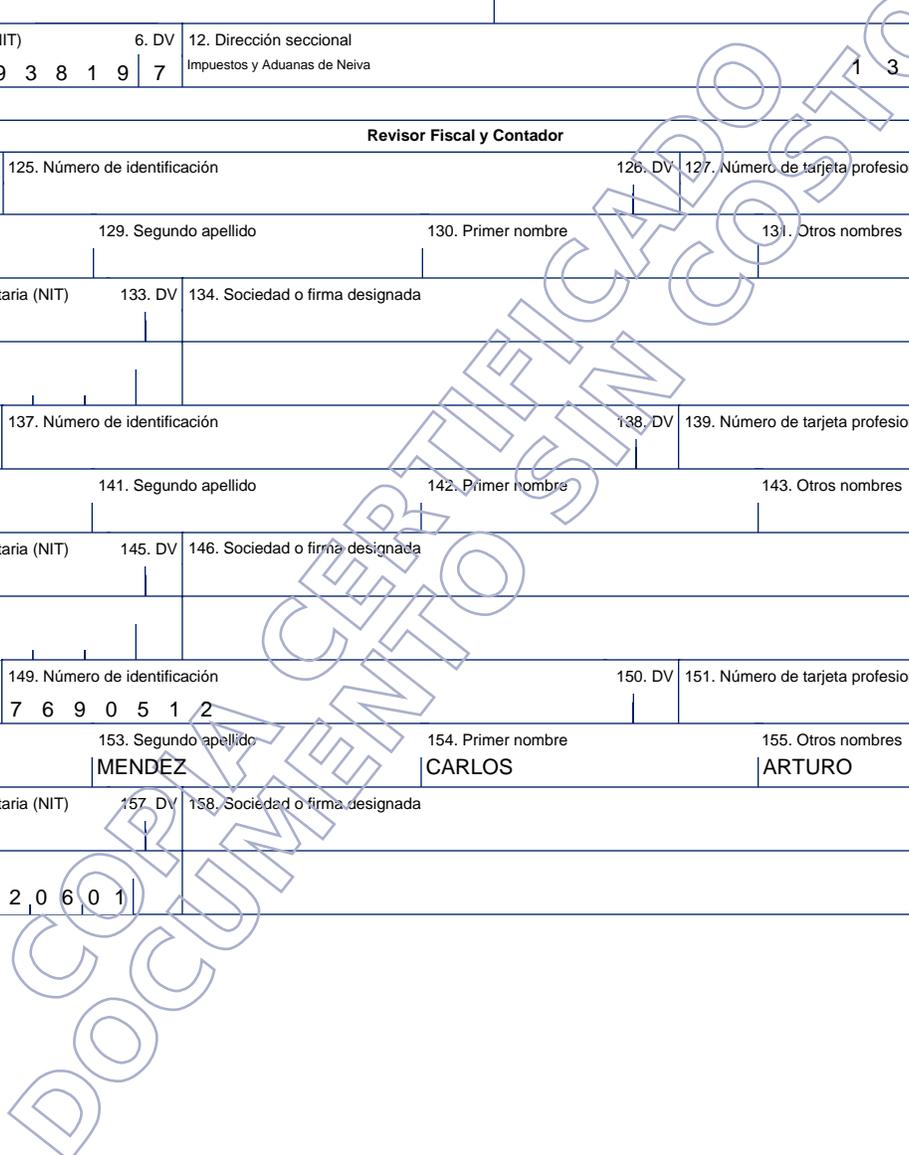


(415)7707212489984(8020) 000014106419003 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 9 3 8 1 9   7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 6 9 0 5 1 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 7 4 9 4 T
	152. Primer apellido PUENTES	153. Segundo apellido MENDEZ	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres ARTURO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 0 1			





**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Fecha de expedición: 2024-09-06  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_79671  
Registro Único de TIC N°: 96006775

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

---

**Nombre o Razón Social: INTEGRADOS S&S.NET SAS**

NIT-Número Identificación Tributaria: 901593819 - 7

Dirección: CL 9 7 47 LC 3

Municipio: PALERMO

Departamento: HUILA

Teléfono Fijo o Celular: 3208038857

Correo Electrónico: integrados.net@gmail.com

**Registro Único de TIC N°: 96006775**

**Fecha de Incorporación: 2022-06-10**

---

**Representante Legal: MARIO ESMITH LEON QUESADA**

NIT-Número Identificación Tributaria: 12263031

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono Fijo o Celular: 8783231

Correo Electrónico: msl-787@hotmail.com

---

**Revisor Fiscal/Contador: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ**

CC-Cédula de Ciudadanía: 7690512

Tarjeta Profesional No: 67494-T

---

**Datos de Notificación:**

Dirección: CL 9 7 47 LC 3

Municipio: PALERMO

Departamento: HUILA

Teléfono Fijo o Celular: 3208038857

Correo Electrónico: integrados.net@gmail.com



**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Fecha de expedición: 2024-09-06  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_79671  
Registro Único de TIC N°: 96006775

\*\*\*\*\*

**ESTADO DEL REGISTRO**

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

**ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)**

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos  
TV Cerrada - Televisión por suscripción

**Servicios de valor agregado:**

ISP  
IPTV

**HISTORIAL DEL REGISTRO**

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
-------	-----------------	----------



**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Fecha de expedición: 2024-09-06  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_79671  
Registro Único de TIC N°: 96006775

\*\*\*\*\*

2022-06-10	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones Rad. 221039881 TIC-150.2_9922
2023-10-04	Modificación	Actualizó los datos administrativos Incluye Servicio: TV Cerrada - Televisión por suscripción Rad. 231072593 TIC-150.2_46426
2024-02-19	Modificación	Excluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción. Rad. 241001687 TIC-150.2_58523
2024-09-06	Modificación	Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción - IPTV Rad. 241061884 TIC-150.2_79671

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

**Manuel Eduardo Osorio Lozano**  
Director de Industria de Comunicaciones  
Fin del Documento  
TIC-150.2\_79671

Como proveedores de televisión cerrada - televisión por suscripción, nos comunicamos con nuestros usuarios a través de los mecanismos de atención al cliente: presencial, teléfono, mensajería instantánea, correo electrónico, para atender las peticiones y quejas. Sin embargo no tenemos procesos o sistemas para medición de audiencias o preferencias de la programación de los canales que retransmitimos.